 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	AUDITORIA A PUNTOS CRITICOS			
VIGENCIA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-042	PAGINA 1 de 3	

1. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para realizar auditorías a los puntos críticos de accidentalidad

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la recepción del informe de análisis de accidentalidad actualizado y finaliza con el informe de la auditoria en los lugares críticos

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Coordinador de Seguridad vial

4. MARCO LEGAL

- **Ley 1503 de 2011:** se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1252 de 2021** el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) reglamentan los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) e incentivan la gestión del riesgo en seguridad vial y fortalecen la responsabilidad social empresarial en esta materia

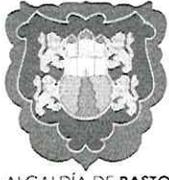
5. DEFINICIONES.

Seguridad vial: es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

Actividad: capacidad de obrar o de producir un efecto

Programa: proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

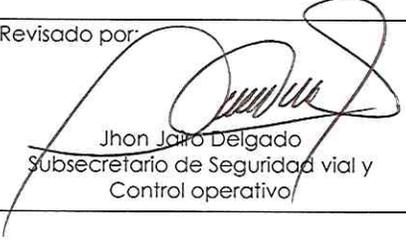
Auditoria: inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A PUNTOS CRITICOS			
	VIGENCIA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-042	PAGINA 3 de 3

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.4 Realizar auditoria: El equipo de Seguridad vial se desplaza hasta el lugar programado para la toma de fotografías y el análisis profesional pertinente según el requerimiento.	No aplica	Técnico Operativo	N/A
7.5 Informe auditoria: El técnico operativo teniendo en cuenta lo observado diligencia el formato MSV_F_017 plasmando las conclusiones de la auditoria, hallazgos y oportunidades de mejora, este informe deberá ser socializado a la Subsecretaria de Movilidad.	No aplica	Técnico Operativo	MSV_F_017 Auditoria de puntos críticos

8. CONTROL DE CAMBIOS.

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  Karen Araujo Barco Contratista	Revisado por:  Jhon Jairo Delgado Subsecretario de Seguridad vial y Control operativo	Aprobado por:  Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
--	--	--